

Longitud: 25 metros de tendido subterráneo.
 Conductor: Aluminio de 2 (3 por 1 por 150) milímetros cuadrados de sección.
 Material de los apoyos: Cable subterráneo.
 Estación transformadora: 630 + 630 + 400 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de febrero de 1980.—El Delegado provincial.—3.650-C.

8256

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-7.352/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: C/S. 11 KV. entre E. T. 2.056 y E. T. 3.050.

Final de la misma: Nueva E. T. 3.657, «Plaza Mercadal» («Sege. S. A.»).

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 11 KV.

Longitud: 110 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 2 (3 por 1 por 95) milímetros cuadrados de sección.

Material de los apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 160 KVA., 11/0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de febrero de 1980.—El Delegado provincial.—3.654-C.

8257

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 51.544, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación de subestación de transformación en una unidad de 45/15 KV. y 5.000 KVA. de potencia, en el término municipal de Herencia (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 26 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—3.265-C.

8258

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 51.543, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del pro-

yecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación de subestación con una nueva unidad de 5.000 KVA. de potencia y 45 KV., en el término municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.» la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 26 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—3.266-C.

8259

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 51.576 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid-1, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación interperie de 75 KVA. y línea eléctrica de 15/20 KV. para electrificación aldea Huertas del Sauceral (Anchuras de los Montes) Ciudad Real.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 5 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—3.161-C.

8260

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 51.575 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid-1, calle de Claudio Coello, 55, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación de 25 KVA. y línea a 15/20 KV. para electrificación aldea Enjambre perteneciente al término municipal de Anchuras de los Montes (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 6 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—3.160-C.

8261

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se autoriza el establecimiento de una subestación de 66/20 KV.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Claudio Coello, 55, Madrid, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una subestación de 66/20 KV., en el Pederroso (Cuenca), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una subestación de 66/20 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Interperie 66/20 KV., 4 MVA. y centro interior de reparto a 20 KV., con salidas: Las Mesas, El Pederroso, Mota del Cuervo, Belmonte El Provencio y riegos.

La finalidad de la instalación es el suministro de energía eléctrica a la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de